

## **(P0827) PROVISION DE GRUPO ELECTROGENO PARA DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL UBICADAS EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE JACHAL**

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

#### **1. ALCANCE**

La presente contratación tiene por objeto la provisión e instalación de un grupo electrógeno para las dependencias del Poder Judicial de San Juan, ubicado en la Planta Alta del Edificio Municipal de Jachal, que asegure la provisión continua de energía ante una falla en el suministro eléctrico (uso Stand-by).

#### **2. GRUPO ELECTRÓGENO**

Deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- Potencia de 80 KVA o superior
- Debe incluir cabina insonorizada
- Montaje sobre piso
- Debe incluir tablero de transferencia de acuerdo a la potencia del equipo y apto para intemperie
- El grupo debe ser capaz de funcionar en paralelo con la red eléctrica exterior
- Debe incluir puerto de comunicación RJ45 para poder realizar el monitoreo del equipo en forma remota
- Motor Diésel
- Autonomía mínima de 8 hs a plena carga.

Se deben adjuntar los folletos técnicos del equipo ofertado, indicando el plazo de entrega.

#### **3. INSTALACION, PROGRAMACION Y PUESTA EN SERVICIO:**

El diseño, instalación, conexionado y puesta en funcionamiento del grupo electrógeno, debe ser provisto por el proveedor, debiendo quedar operativo y listo para ser usado, con todas sus funciones y teclas programables habilitadas.

El tablero de transferencia del grupo electrógeno deberá ser instalado a la intemperie en las proximidades del Grupo Electrónico, debiendo quedar vinculado al Tablero Principal de alimentación del edificio, ubicado detrás del Puesto de Medición.

Deberá proveerse e instalarse las canalizaciones y cableados necesarios para dejar operativo el Grupo Electrónico (vínculos entre Grupo Electrónico – Tablero de Transferencia – Tablero Eléctrico).

Deberá considerarse la instalación de un Tablero con corte general, para la alimentación desde la Red eléctrica al Tablero de Transferencia.

Deberá considerarse la provisión e instalación del cable de red necesario, para poder realizar el monitoreo del equipo, desde el Grupo Electrónico, hasta el Rack de Datos instalado en la planta alta del Edificio Municipal (90 mts aprox.), mediante canalizaciones existentes.

#### **4. SERVICIO TECNICO**

Es requisito excluyente que la marca del grupo electrógeno propuesto posea representante oficial en San Juan, dado que serán los responsables de proveer el servicio técnico y la venta de repuestos originales del equipo.

#### **5. GARANTIA**

Se deberá indicar el plazo de garantía del equipo en uso Prime y uso StandBy indicando cantidad máxima de horas/año.